# **Anexo 13:**

# **Programación Químicos Farmacéuticos para los niveles Primarios, Secundarios y Terciarios**

Los Servicios farmacéuticos son el conjunto de actividades y tareas desarrolladas en los establecimientos de salud bajo la dirección y responsabilidad, de un químico farmacéutico en relación a la adquisición, elaboración, almacenamiento, conservación y dispensación de productos farmacéuticos de manera de asegurar el uso racional y eficiente de ellos.

Es en este tenor que los químicos Farmacéuticos se deben hacer parte de los equipos de salud y aportar con su programación de actividades a los objetivos de cada institución. Para lo cual se han definido una serie de conceptos y actividades que deben estar presentes en el quehacer de cada profesional.

## **Glosario de actividades Farmacéuticas**

1. **Atención Farmacéutica:** cualquier actividad realizada por el farmacéutico que busque mejorar los resultados clínicos conseguidos, disminuir los efectos adversos provocados y aumentar la calidad de vida del usuario de medicamentos. Por tanto, no representa una actividad en sí misma, sino que la provisión de servicios profesionales farmacéuticos.
2. **Almacenamiento:** condiciones que permita asegurar la estabilidad, efectividad y seguridad de los medicamentos y dispositivos de uso médico almacenados en farmacias, botiquines y Droguerías.
3. **Arsenal Farmacoterapéutico:** Conjunto de medicamentos seleccionados y evaluados por el Comité de Farmacia y Terapéutica para ser utilizados en el establecimiento.
4. **Comité de Farmacia y Terapéutica:** Es un grupo asesor que tiene la responsabilidad de desarrollar las políticas de farmacia y terapéutica y de asegurar un proceso adecuado de utilización de los medicamentos, que garantice un resultado clínico óptimo con un mínimo riesgo para el paciente.
5. **Conciliación Farmacéutica**: valoración del listado completo y exacto de la medicación previa y actual del usuario con la prescripción después de un cambio de nivel de atención (cada vez que un paciente ingresa, es trasladado o dado de alta), garantizando así que todos los medicamentos sean los correctos para el paciente y evitar cambios involuntarios u omisiones de los medicamentos en los puntos de transición de los cuidados.
6. **Control de Medicamento sujeto a control legal:** conjunto de actividades de recepción, dispensación, manejo de vencidos, eliminación de fármacos y registro de recetas de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.
7. **Coordinación territorial de fármacos:** proceso que se relaciona con la coordinación interna entre establecimientos de la red asistencial para el despacho de medicamentos a pacientes para facilitar el acceso.
8. **Dispensación:** entrega informada del producto correcto, al paciente correcto, en el momento apropiado y en la forma farmacéutica correcta.
9. **Dispensación por dosis diaria:** es la dispensación realizada a un paciente, para 24 horas, en un envase que contiene 1 dosis única e individualizada de un medicamento, lo cual es preparado por el Servicio de Farmacia y entregado al personal clínico del Servicio correspondiente.
10. **Dispensación de medicamentos a pacientes de atención abierta**: es la dispensación según prescripción, cumpliendo la normativa vigente en relación a los protocolos y guías clínicas de las patologías GES, FOFAR, LRS, PM y otras. Puede ser a través de un sistema manual o semi automatizado
11. **Docencia e Investigación**: Acompañamiento y formación de alumnos en práctica, participación en actividades como investigador principal, que sean de interés para la institución en que se desempeña.
12. **Educación Farmacéutica**: educación individual sobre farmacoterapia, patologías o cualquier otro tema relacionado al uso de medicamentos u otras sustancias terapéuticas. Incluye los servicios de apoyo a la adherencia terapéutica. Debe tener un marco, objetivo, actividades, metas, evaluación y resultado.
13. **Elaboración de preparados farmacéuticos**: producto farmacéutico elaborado en el recetario magistral autorizado y que revisten la calidad de magistral y oficinal.
14. **Entrega en domicilio de fármacos:** Corresponde al despacho de medicamentos que son entregados en el domicilio de los pacientes, que no pueden movilizarse al establecimiento y que son priorizadas de acuerdo a criterios definidos.
15. **Evento adverso**: Injuria o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente
16. **Farmacovigilancia:** es el conjunto de actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos asociados al uso de ellos.
17. **Gestión de adquisición**: conjunto de actividades que garantiza la disponibilidad de los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para tratar a los pacientes de los establecimientos asistenciales.
18. **Gestión Farmacéutica Administrativa**: actividades relacionadas a labores técnico-administrativas del químico farmacéutico, como elaboración de manuales, guías, protocolos, informes de gestión, proyectos, implementación de nuevas tecnologías, coordinación en red, reuniones y manejo de personal; con el fin de brindar una atención de calidad segura, oportuna y eficiente.
19. **Gestión de Inventario:** conjunto de actividades que otorga ordenamiento y busca dar respuesta, a la demanda de medicamentos en un periodo determinado, considerando la disponibilidad de espacio y características de estos con la finalidad de evitar mermas.
20. **Monitorización terapéutica de fármacos o Monitorización farmacocinética**: proceso farmacéutico que involucra la evaluación de la pertinencia de la monitorización del paciente, según su cuadro clínico y/o posterior interpretación de las concentraciones de un fármaco en un fluido corporal de un paciente, con la finalidad de optimizar su eficacia terapéutica y seguridad.
21. **Notificación de RAM:** Evaluación de la causalidad, gravedad y notificación de una sospecha de RAM, incluyendo estrategias de prevención de RAM y otros problemas relacionados a la farmacoterapia, como interacciones y sospechas de falta de calidad.
22. **Preparado magistral:** que es aquel que se elabora en forma inmediata, conforme a una fórmula magistral prescrita por un profesional habilitado para ello, a un paciente determinado o sobre la base de la simple división de una materia prima activa o producto farmacéutico registrado en el país, también prescrito profesionalmente, elaborados, en ambos casos, con un período de validez asignado y bajo la responsabilidad de un Químico Farmacéutico.
23. **Producto Estupefaciente:** toda solución o mezcla, en cualquier estado físico, que contenga una o más drogas estupefacientes incluidas en las listas. Listas I y II.
24. **Producto Psicotrópico**: toda solución o mezcla, en cualquier estado físico, que contenga una o más drogas psicotrópicas incluidas en Listas I, II, III y IV.
25. **Programación**: Proceso que cuenta con la participación del químico farmacéutico en la formulación de los programas de adquisiciones de medicamentos y/o dispositivos médicos de un establecimiento en relación a la programación clínica para el año, de las consultas médicas, egresos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas en relación a la demanda estimada y consumos históricos de medicamentos y/o dispositivos médicos en función a un presupuesto asignado.
26. **Reacción Adversa a Medicamento**: (RAM) De acuerdo a la definición de la OMS “es todo efecto no intentado o no deseado que se observa después de la administración de un fármaco, en las dosis comúnmente empleadas en el hombre, con fines de diagnóstico, profilaxis o tratamiento.
27. **Receta:** orden suscrita por médico cirujano, cirujano dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende. (D.S N° 466-84, MINSAL)
28. **Reenvasado y fraccionamiento de envases**: proceso por el cual se extrae desde un envase secundario el número de unidades posológicas que se requieran, de acuerdo a la prescripción emitida por un profesional competente, para su dispensación al paciente con información sobre el tratamiento indicado.
29. **Revisión de la Dispensación**: actividad que se realiza casi al final del proceso de dispensación y que busca verificar que cada prescripción, sea concordante con el medicamento preparado y la receta corresponda al paciente indicado.
30. **Revisión de la medicación**: es la evaluación estructurada de la farmacoterapia con el objetivo de optimizar el uso de medicamentos y mejorar los resultados clínicos, mediante la detección y resolución de problemas relacionados a medicamentos. Puede o no incluir entrevista clínica. Se diferencia del seguimiento farmacoterapéutico en que el usuario no pasa a monitoreo continuo y generalmente implica intervenciones no presenciales. En el caso de las revisiones sin entrevista incluye auditorias de recetas o la búsqueda y resolución sistemática de errores comunes en las indicaciones.
31. **Seguimiento Farmacoterapéutico**: servicio farmacéutico complejo que apunta a optimizar el uso de los medicamentos, en conjunto con el equipo de salud y el usuario. Para su adecuado desarrollo, requiere de atenciones continuas, sistemáticas y estandarizadas, junto con al menos 3 instancias de contacto en nivel hospitalario o entrevistas con el usuario a nivel ambulatorio.
32. **Validación de receta/prescripción**: proceso realizado por el Químico farmacéutico, quien realiza una evaluación general de la receta incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente, la disponibilidad de la terapia y la coherencia del esquema terapéutico en relación a las características del paciente. Esta actividad involucra a pacientes hospitalizados, de alta, urgencia y ambulatoria/APS.
33. **Visita Domiciliaria farmacéutica:** Provisión de revisión de la medicación o seguimiento farmacoterapéutico en el domicilio enfocado en personas dependientes y sus cuidadores. Implica también realizar educación y revisión de las condiciones de uso y almacenamiento de los medicamentos indicados.

## **PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE ACTIVIDADES FARMACÉUTICAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad general** | **Tipo de actividad** | **Aps** | **Nivel hospitalario** | | **Urgencias** |
| **At. Abierta** | **At. Cerrada** | **Incluye ueh, sapu y sar)** |
| Supervisión de la dispensación | Dispensación y validación de prescripción | X | X | X | X |
| Dispensación directa (restringidos, alto costo, pm y lrs) | X | X | X | X |
| Dispensación y validación de prescripción para coordinación territorial de fármacos \* | X | X |  |  |
| Dispensación y validación de prescripción para despacho en domicilio | X | X |  |  |
| Control de medicamentos sujetos a control legal | Dispensación directa | X | X | X | X |
| Registro de recetas | X | X | X | X |
| Inventario y revisión | X | X | X | X |
| Preparados magistrales y/o oficinales elaborados en el establecimiento | No esteril: papelillos, cremas y otros \* |  | X | X |  |
| Esteril: nutrición parenteral, citostaticos, inyectables, hidratación, colirios y otros \* |  | X | X |  |
| Reenvasado (supervisión) | Fraccionamiento de envases (reenvasado o empacado) | X | X |  | X |
| Reenvasado de unidosis (aplica solo a ueh) |  |  | X | X |
| Paquetización de medicamentos por paciente para coordinación territorial de fármacos \* | X | X |  |  |
| Atención farmacéutica | Conciliación farmacéutica | X | X | X |  |
| Revisión de la medicación | X | X | X |  |
| Seguimiento farmacoterapéutico | X | X | X |  |
| Educación farmacoterapeutica | X | X | X |  |
| Revisión de la medicación telematica | X | X |  |  |
| Seguimiento farmacoterapéutico telematico | X | X |  |  |
| Monitorización terapeutica de farmacos \* |  |  | X |  |
| visita domiciliaria | X | X |  |  |
| Farmacovigilancia | Notificación de reacciones adversas de medicamentos | X | X | X | X |
| Notificación de eventos adversos asociados a la medicación | X | X | X | X |
| Notificación de denuncias de calidad | X | X | X | X |
| Educacion uso racional de medicamentos | Educaciones en tematica de uso racional de antimicrobiano | X |  | X |  |
| Educaciones grupales (usuarios y equipo de salud) | X | X | X | X |
| Gestion de inventario en puntosde almacenamientoa cargo de farmacia | Inventario y revisión de carros de paro | X | X | X | X |
| Inventario y revisión de botiquines/ farmacias, armarios automatizados y bodegas | X | X | X | X |
| Abastecimiento | Programacion, gestion de adquisición y registro de recepciones, almacenamientos y salidas de medicamentos y/o dispositivos medicos | x | X | X | X |
| Comité de farmacia y terapéutica asistencial y otros comités | Asistencia a reuniones | X | X | X |  |
| Gestión farmacéutica administrativa | Gestión de calidad y gestión administrativa | X | X | X | X |
| Docencia e investigación | Tutorias e investigación | X | X | X |  |